



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real 730264089001-2016-00089-00.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 500 del Código General del Proceso, concordante con los cánones 51 y 52 de la misma obra procedimental, córrase traslado a las partes por el término de diez (10) días del escrito de rendición de cuentas, vista a folio 485 del cartulario.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

Alvaro David Moreno Quesada
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

28833b55cb5a3ad196dd3fb101452f38bf53473dc7f57fee451ce0cea68cbcd

Documento generado en 06/10/2021 01:27:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>